



Municipalidad de Crespo
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION PERMISO DE USO Sr. Buch Ariel Javier

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 11 de Septiembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 20.467/2024, presentado por el Sr. Buch, Ariel Hernán, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota el Sr. Buch solicita prórroga de la autorización de Permiso de Uso por vía de excepción otorgada oportunamente para un local destinado a parrilla - comedor, ubicado en calle Los Fresnos N° 445, Zona Urbana, Planta Urbana, Distrito R3S, en dicho distrito no está permitida (NP) la actividad en la Tabla de Usos y Actividades de la Ordenanza N° 116/23 del Código de Planeamiento Urbano, Uso y Ocupación de Suelo.

Que el mismo tiene el permiso de uso vigente hasta octubre de 2024.

Que el presentante detalla que los mismos se encuentran en la construcción de su propio local, pero hasta el momento de su ocupación han decidido continuar desarrollando su actividad en el local que actualmente se encuentran trabajando.

Que el tema fue tratado en Comisión de planeamiento y se resuelve hacer lugar al pedido solicitado, disponiendo el permiso de uso con un plazo indeterminado, siempre y cuando no haya infracción a la normativa local.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Prorróguese la autorización por vía de excepción del Permiso de Uso otorgado mediante Ord. N° 124/2023 al Sr. Buch Ariel Hernán, DNI: 26.307.021, a partir la fecha establecida en la misma y sin plazo de vencimiento, para continuar desarrollando la actividad de servicio de expendio de comida y bebida con servicio de mesa, parrilla, en el local ubicado en calle Los Fresnos N° 445, Manzana N° 505, Registro N° 9.827 de la ciudad de Crespo.-

ARTICULO 2º: Dispónese que el solicitante debe cumplir con la correspondiente habilitación municipal, con todas las medidas de seguridad, higiene, profilaxis y el cumplimiento de horarios de ruidos molestos y accesibilidad. De constatare irregularidades o incumplimientos, podrá ser causal de revocación de la presente.

ARTICULO 3º: Remitir copia de la presente al solicitante.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-